

OBJETO: Servicio de limpieza de las dependencias de los Centros Servef de Formación de las provincias de Alicante y Valencia, dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación del Servef, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental

EXPEDIENTE: CNMY18/1B1A/12

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 2 de julio de 2018 se acordó ordenar la iniciación del expediente de contratación del "Servicio de limpieza de las dependencias de los Centros Servef de Formación de las provincias de Alicante y Valencia, dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación del Servef, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

SEGUNDO.- Mediante resolución de fecha 7 de agosto de 2018 se aprobó el referido expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en los procedimientos abiertos los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario.

El apartado 5 del referido precepto establece que "*el Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de personal dependiente del órgano de contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor*".

SEGUNDO.- El artículo 326.4 de la LCSP establece que "*los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación*", por lo que procede efectuar su designación en la forma establecida en la resolución de fecha 10 de junio de 2014, por la que se determina la composición de la mesa de contratación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 326.3 de la LCSP "*la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente*".

CUARTO.- En relación con la competencia para dictar la presente resolución, resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación así como el Decreto 194/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Vistos los preceptos legales invocados y los demás generales de pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar los siguientes miembros de la mesa de contratación que asistirá al órgano de contratación

en el expediente "Servicio de limpieza de las dependencias de los Centros Servef de Formación de las provincias de Alicante y Valencia, dependientes de la Dirección General de Empleo y Formación del Servef, que incluye condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental", CNMY18/1B1A/12:

Presidencia

Titular: Carmen Vela Molina, Subdirectora General Administrativa

Suplente: Adelaida Navarro Fernández, jefa del Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial

Secretaría

Titular: Jaime Gayá Costa, técnico designado en representación del Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial

Suplente: María Soledad González Casado, técnica designada en representación del Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial

Vocales

En representación de la Abogacía General:

Titular: María Vicenta Guaita Hernández, abogada de la Generalitat Coordinadora en la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Suplentes:

Ángeles Pascual Ferrer, Abogada de la Generalitat

Cristina Macías Martín, Abogada de la Generalitat

En representación de la Intervención:

Titular: Silvia Culla Ribera, Interventora Delegada en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación

Suplentes:

Eduardo Estellés Chapa, Interventor Delegado Adjunto en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación

José Miguel Valero Saura, jefe de Sección de Fiscalización y Contabilidad

En representación del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria:

Titular: Marina Mañes Cervera, jefa del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria

Suplente: Pilar Martí Mazario, técnica designada en representación del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria

En representación de la unidad proponente del contrato:

Titular: María Lourdes Pérez Soler, técnica de la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo

Suplente: Eva Fernández Olmeda, técnica de la Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF